

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE BECA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2019-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I y IV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el artículo 97 del Estatuto General Orgánico y el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM, convoca a los estudiantes interesados en renovar la beca para estudios de licenciatura para participar en el proceso de conformidad con las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR:

Se otorgará la beca a todo estudiante que cumpla con los requisitos de renovación y con las bases de la presente convocatoria.

2. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN:

Renovación de beca para estudios de Licenciatura:

- Estudiantes con hasta 120 créditos aprobados**
Por un monto de \$2,053.60, equivalente a 20 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2019)
- Estudiantes con 121 a 240 créditos aprobados**
Por un monto de \$2,567.00, equivalente a 25 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2019)
- Estudiantes con 241 créditos aprobados en adelante**
Por un monto de \$3,080.00 equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2019)

3. REQUISITOS:

- Solicitud de beca. Se deberá ingresar a la página web alumnos.uacm.edu.mx donde se deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx), seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) y completar todos los campos requeridos hasta enviar solicitud.
- Haber certificado al menos cuatro cursos en el semestre 2018-II.
- Haber inscrito al menos cuatro cursos en el semestre 2019-I. Se contabilizan los cursos de oyente siempre y cuando el profesor registre vía sistema al estudiante como tal.
- Los estudiantes con más del 90% de créditos podrán solicitar la beca sin importar el número de asignaturas inscritas y aprobadas, siempre y cuando se encuentren inscritos al menos en un curso en el semestre 2019-I, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre 2018-II, no cuenten con el 100% de créditos y no se les haya notificado que el semestre previo fue su último semestre con beca.
- Seleccionar en el SimBAI el método de pago: depósito por transferencia bancaria o cheque. En caso de elegir el depósito por transferencia bancaria, la cuenta destino deberá estar a nombre del becario y se les requerirá ingresar su número de cuenta clabe.
- No contar con otra beca o apoyo institucional o externo.
- No tener relación laboral con la UACM.

4. CALENDARIO

- Registro de solicitud.** Ingresar al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) en el periodo del 4 al 8 de marzo de 2019.

- Solicitud de suspensión de beca.** Serán recibidas por escrito en las oficinas de la Coordinación de Servicios Estudiantiles **de cada plantel**, del 4 al 8 de marzo de 2019, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Publicación de resultados.** 14 de marzo de 2019 en el apartado de becas del sitio oficial de la UACM en internet, y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- Recurso de inconformidad.** Serán recibidos por escrito en las oficinas de la Coordinación de Servicios Estudiantiles **de cada plantel** el 15 de marzo de 2019, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Fecha de pago.** El día 28 de marzo se pagará el monto correspondiente a los meses de febrero y marzo. Los montos de abril, mayo y junio se pagarán el día 15 de cada mes.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en el sitio oficial de la UACM en Internet.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El becario está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://goo.gl/ZDKK6k>

Ciudad de México a 19 de febrero de 2019
Atentamente
Comité de Becas



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM